

podia realizar tal servicio sin que se ex-
cutare un exacto Padron de los Vecinos q.
decan sufrir esta carga y pide mande
realizarse por los Caballeros Capitulares
que se comprometieron a hacerlo, o por
otro medio que se ponga mas a proposito
por los motivos que contiene. Teniendo
por esta Ciudad acordada, que habiendose
pagado ya el precio a la Hta. Junta de Sup.
para el pago de un escritorio que lo
realice, luego que por aquellas se pro-
videncia su satisfaccion se verificara

Informe sobre la
voluntad a D. Jose P.
ano

me ref. y

en este Ayuntamiento el informe que
dan los Caballeros Comisionados, D. Victor-
iano Lopez de Arana su Capitulario, y D.
Ant. Chabran Diputado a la instancia
de D. Jose P. que ha remitido al Sup. mo
Consejo y que expresan etensamente la fal-
ta de Veracidad que tiene el escrito
y queja infundada por haberse prove-
hido la Plaza de Segundo Medico Titu-
lar en D. Antonio Martin con lo
demas que contiene. Teniendo por esta
Ciudad acordada, que para su resolucion
se cite para el primer Cabildo ordinario
que se celebre

sobre avercion a
la pena de avercion.

Viene un oficio impreso del Sr. Presidente
Substituto de la Junta Sup. de Murcia
D. Ant. de Benavides, en fecha en ella a
veinte y nueve de febrero ultimo en que
incorta la orden de las Cortes reales
y extraordinarias que han decretado desde

